

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 3

RESOLUCION 062 .. 1994 30 ENE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA EN MISIÓN OFICIAL A UNA SERVIDORA PÚBLICA PARA ASISTIR A LA CIUDAD DE NEIVA POR INVITACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, A CAPACITACIÓN SOBRE LISTA DE ELEGIBLES CONVOCATORIA CENTRO ORIENTE.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional No. 1013 de 06 de junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, El Decreto Municipal No. 041 de 30 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Educación Nacional se Certificó al Municipio de Pitalito, para que administrara el Servicio público de Educación, por haber reunido todos los requisitos de Ley.

Que, la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, según invitación enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 29 de enero de 2020 a través de correo electrónico, a la capacitación sobre listas de elegibles, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, que se debe llevar a cabo el día 05 de febrero de 2020, en la ciudad de Neiva - Huila, siendo necesaria la asistencia de la profesional de Gestión del Talento Humano, Carolina Acosta Oviedo identificada con cédula No. 52.801.680 de Bogotá D.C., como administradora de la Planta de Personal de cargos docente, directivo docente y administrativos, de la Secretaría de Educación Municipal.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Jefe Oficina Jurídica.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3

ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que, mediante Decreto Municipal No. 041 de 30 de enero de 2020, se realizó el encargo como Alcalde del Municipio de Pitalito, al doctor CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificada con cédula No. 79.271.193 expedida en Bogotá D.C, los días 30 y 31 de enero de 2020. y/o mientras dure la ausencia del titular doctor Edgar Muñoz Torres.

Que, mediante el Decreto No. 1013 de 06 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4ª de 1992.

Que, para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas y se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, se reconocerá el cien por ciento (100%) del valor fijado, y cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que, se hace necesario el desplazamiento de la delegada de esta Secretaría, la Profesional Universitaria, Líder de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal, CAROLINA ACOSTA OVIEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.801.680 expedida en Bogotá D.C.; a la ciudad de Neiva los días 4 de febrero de 2020 en horas de la noche, y el 05 de febrero de 2020 en el día, con el fin de participar en la capacitación sobre listas de elegibles, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 23042121220401 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, como consta en el CDP No. 2020000297 de 28 de enero de 2020.

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Jefe Oficina Jurídica.

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la Profesional Universitaria, líder de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal, CAROLINA ACOSTA OVIEDO, identificada con cédula No. 52.801.680 de Bogotá D.C., para viajar a la ciudad de Neiva – Huila, los días 4 de febrero de 2020 en horas de la noche, y el 05 de febrero de 2020 en el día, con el fin de participar en la capacitación sobre listas de elegibles, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada se le reconocerá la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$363.656), por pasaje terrestre a la Ciudad de Neiva- Huila, ida y regreso, y viáticos por un día pernoctado. El reconocimiento será cancelado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, previa presentación de la documentación debidamente legalizada, con cargo al presupuesto de la presente vigencia, teniendo en cuenta que existen recursos con cargo al rubro presupuestal 23042121220401 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, como consta en el CDP No. 2020000297 de 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtida la comisión de la funcionaria, deberá dentro del término de cinco (5) días, proceder a su legalización.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa, rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CUMPLASE:



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Carolina Acosta Oviedo	
Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico SEM.	Cargo: Jefe Oficina Jurídica.



DECLARATION

ARTICLE 1. I, the undersigned, do hereby declare that I am a citizen of the Republic of the Philippines and that I am qualified to hold the office of Mayor of the Municipality of [Name of Municipality], Province of [Name of Province], in accordance with the provisions of the Local Government Code of 1991.

ARTICLE 2. I am qualified to hold the office of Mayor of the Municipality of [Name of Municipality], Province of [Name of Province], in accordance with the provisions of the Local Government Code of 1991, and I am not disqualified from holding the office by any of the provisions of the said Code.

ARTICLE 3. I am qualified to hold the office of Mayor of the Municipality of [Name of Municipality], Province of [Name of Province], in accordance with the provisions of the Local Government Code of 1991, and I am not disqualified from holding the office by any of the provisions of the said Code.

ARTICLE 4. I am qualified to hold the office of Mayor of the Municipality of [Name of Municipality], Province of [Name of Province], in accordance with the provisions of the Local Government Code of 1991, and I am not disqualified from holding the office by any of the provisions of the said Code.

DECLARATION OF CANDIDACY

[Signature]

ALDO ALBERTO MARTIN SANTIAGO
Mayor of Municipality



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000297

28/01/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042121220401 2120201	A	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION FUENTE: SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	363,656.00
Total Disponibilidad:			363,656.00

OBJETO:

CAROLINA ACOSTA OVIEDO, POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA LÍDER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION.; PARA SU DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEIVA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONCERNIENTES AL CARGO, CON EL FIN DE ASISTIR A LA CAPACITACIÓN SOBRE LISTA DE ELEGIBLES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 760 DE 2005, CITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Son: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY
Modificó: JOSE

RESEARCH IN PHYSICS

Volume 1, No. 1, 1964

Published by the American Physical Society

Editor: R. F. C. V. D. ...

Editorial Board: ...

CONTENTS

1. ...
2. ...
3. ...

4. ...
5. ...
6. ...

7. ...
8. ...
9. ...

10. ...

11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...

21. ...
22. ...
23. ...
24. ...
25. ...

26. ...



...
...

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 1 de 15 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

Pitalito, 27 enero de 2020

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito Huila



Referencia: Autorización gastos de viaje.

Atento saludo.

Solicito a usted de manera respetuosa autorice gastos de viaje, de la Profesional Universitaria CAROLINA ACOSTA OVIEDO, líder de Gestión del Talento Humano, identificada con cédula No. 52.801.680, expedida en Bogotá D.C.; para su desplazamiento a la ciudad de Neiva el día 05 de febrero de 2020, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir a la capacitación sobre lista de elegibles conforme a lo señalado en el artículo 14 del Decreto 760 de 2005, citado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

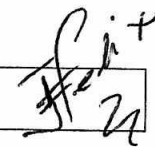
En consecuencia, solicito se autorice la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$258.320), el cual corresponde a viáticos por un día pernoctado, más la suma de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$105.336), por pasaje terrestre a la Ciudad de Neiva, ida y regreso, para un total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS.

RUBRO	VALOR
23042121220401	\$363.656..

Agradezco su atención y autorización.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Secretario de Educación.

Vo.Bo Presupuesto	
----------------------	---

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo
Revisó: Carlos Alberto Martín Silva

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the members of the committee.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202230080251

Fecha: 27-01-2020

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

CAROLINA ACOSTA OVIEDO

Líder de Gestión del Talento Humano

desarrollopersonalsempitalito@gmail.com

Secretaría de Educación Municipal

Pitalito, Huila

Asunto: Capacitación Comisiones de Personal Listas de Elegibles, Convocatoria Territorial Centro Oriente - 2018.

Respetada Doctora:

En el marco de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI de los Acuerdos, de manera atenta nos permitimos invitarlos al evento de capacitación sobre Listas de Elegibles, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dirigido a los integrantes de las Comisiones de Personal, asistencia que es indelegable.

De conformidad con lo anterior, le informo que el mencionado evento se llevara a cabo, el próximo 5 de febrero de 2020, de 8 a 12 m, en la Calle 11 No. 1 G 31b, Universidad Cooperativa de Colombia de la Ciudad de Neiva.

Cordialmente,

Edwin Arturo Ruiz Moreno

Gerente de Convocatorias

Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón

Proyectó: Carolina Rojas - Contratista

